

Comité Administrativo y Jurídico

CAJ/80/4

**Octogésima sesión
Ginebra, 25 de octubre de 2023**

**Original: Inglés
Fecha: 6 de octubre de 2023**

REVISIÓN DE LAS “NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS EXCEPCIONES AL DERECHO DE OBTENTOR CON ARREGLO AL ACTA DE 1991 DEL CONVENIO DE LA UPOV”

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

1. El presente documento tiene por finalidad informar de las novedades acontecidas en lo que concierne a las posibles orientaciones sobre la aplicación de la excepción relativa a los actos realizados en un marco privado y con fines no comerciales.

2. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN.....	1
ANTECEDENTES.....	1
NOVEDADES ACAECIDAS DESDE LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL CAJ.....	2
Tercera reunión del WG-SHF (24 de marzo de 2023).....	2
Cuarta reunión del WG-SHF (25 de octubre de 2023).....	2
ANEXO MANDATO Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ORIENTACIONES RELATIVAS A LOS AGRICULTORES A PEQUEÑA ESCALA EN UN MARCO PRIVADO Y CON FINES NO COMERCIALES (WG-SHF).	

ANTECEDENTES

3. Los antecedentes de esta cuestión figuran en el documento CAJ/79/9 “Revisión de las ‘Notas explicativas sobre las excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”.

4. En el Anexo del presente documento se recoge el mandato del WG-SHF.

5. En su quincuagésima sexta sesión ordinaria, celebrada el 28 de octubre de 2022, el Consejo recibió el siguiente informe sobre los trabajos del Comité Consultivo (véanse los párrafos 48, 51 y 52 del documento C/56/13 “Informe del presidente sobre los trabajos de la nonagésima novena sesión del Comité Consultivo; aprobación, si procede, de las recomendaciones preparadas por dicho Comité”):

“48. El Comité Consultivo tomó nota de las novedades acerca de las posibles orientaciones relativas a los agricultores a pequeña escala en un marco privado y con fines no comerciales.

51. El Comité Consultivo examinó las conclusiones del presidente del WG-SHF sobre la labor del WG-SHF y los próximos pasos. El Comité Consultivo tomó nota de que el WG-SHF no ha cumplido los objetivos de su mandato, por lo que se propone que el WG-SHF continúe su labor de conformidad con su mandato y, en particular, que trate de ofrecer indicaciones para redactar la revisión del documento UPOV/EXN/EXC, que elaborará el Comité Administrativo y Jurídico, y la revisión de las preguntas frecuentes sobre las excepciones al derecho de obtentor, que elaborará la Oficina de la Unión (párrafo c) del *modus operandi* del mandato.

52. El Comité Consultivo convino en lo siguiente:

- a) invitar a la Oficina de la Unión a preparar un documento para la tercera reunión del WG-SHF con el fin de ayudar al WG-SHF a ofrecer las indicaciones solicitadas, a partir del debate mantenido en las reuniones primera y segunda del WG-SHF; y
- b) invitar al WG-SHF, en su tercera reunión, a partir del debate mantenido en las reuniones primera y segunda, a ofrecer indicaciones al Comité Consultivo en su centésima primera sesión sobre las opciones para:
 - i) redactar una revisión del documento UPOV/EXN/EXC, que elaborará el Comité Administrativo y Jurídico; y
 - ii) redactar una revisión de las preguntas frecuentes sobre las excepciones al derecho de obtentor.”

NOVEDADES ACAECIDAS DESDE LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL CAJ

Tercera reunión del WG-SHF (24 de marzo de 2023)

6. En su tercera reunión, celebrada en Ginebra el 24 de marzo de 2023, el WG-SHF examinó el documento WG-SHF/3/2 “Opciones para abordar las cuestiones examinadas en la primera y segunda reuniones del WG-SHF”.

7. Los documentos y el informe de la tercera reunión del WG-SHF pueden consultarse en la siguiente dirección: https://www.upov.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=74772.

8. El informe de la tercera reunión contiene las siguientes conclusiones (véanse los párrafos 39 y 40 del documento WG-SHF/3/3 “Informe”):

“39. El WG-SHF convino en que, como punto de partida para proceder con su labor, la Oficina de la Unión envíe una circular invitando al WG-SHF a:¹

- a) examinar todas las preguntas frecuentes existentes que hagan referencia a los agricultores a pequeña escala y a los agricultores de subsistencia, que figurarán en la circular; y
- b) considerar si las cuestiones identificadas en el documento WG-SHF/3/2 y planteadas durante los debates del WG-SHF están adecuadamente cubiertas en esas preguntas frecuentes o si se necesitaría una revisión o más preguntas frecuentes para abordarlas.

40. El WG-SHF convino además en que, para fomentar la claridad y la transparencia, se informará de la labor del WG-SHF al Comité Administrativo y Jurídico y al Comité Consultivo, en sus sesiones de octubre, con una petición para que se invite al Comité Consultivo a aprobar la labor expuesta en el párrafo 39, en particular en lo relativo a permitir que el WG-SHF examine todas las preguntas frecuentes existentes que guarden relación con los agricultores a pequeña escala y los agricultores de subsistencia.²

1. La delegación de Noruega se mostró reticente a modificar el mandato y recalcó que las revisiones de las preguntas frecuentes deben ceñirse al mandato del WG-SHF, relativo “a los agricultores a pequeña escala en un marco privado y con fines no comerciales”.
2. La delegación de Noruega manifestó sus reservas respecto a esa decisión.”

Cuarta reunión del WG-SHF (25 de octubre de 2023)

9. La cuarta reunión del WG-SHF se celebrará en formato mixto el 25 de octubre de 2023 por la tarde.

10. Los documentos de la cuarta reunión del WG-SHF pueden consultarse en la siguiente dirección: https://www.upov.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=77810

11. Se invita al CAJ a tomar nota de las novedades acerca de las posibles orientaciones relativas a los agricultores a pequeña escala en un marco privado y con fines no comerciales, según se informa en el presente documento.

[Sigue el Anexo]

MANDATO Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ORIENTACIONES RELATIVAS A LOS AGRICULTORES A PEQUEÑA ESCALA EN UN MARCO PRIVADO Y CON FINES NO COMERCIALES (WG-SHF)

El Comité Consultivo, en su noagésima octava sesión, celebrada por medios electrónicos el 28 de octubre de 2021, decidió crear un grupo de trabajo para ofrecer orientaciones relativas a los agricultores a pequeña escala en un marco privado y con fines no comerciales (WG-SHF) y acordó que el mandato del Grupo de Trabajo fuera aprobado por el Comité Consultivo por correspondencia (véase el documento [C/55/18](#) "Informe", párrafo 19). El Comité Consultivo ha aprobado por correspondencia, el 19 de diciembre de 2021, el mandato del Grupo de Trabajo (véase *infra* "Mandato").

En su noagésima octava sesión, el Comité Consultivo acordó que el WG-SHF esté compuesto por los miembros de la Unión y los observadores ante el Consejo que respondan a una circular expresando su interés en formar parte del WG-SHF (véase el documento [C/55/18](#) "Informe", párrafo 19). En la circular E-21/230 de 19 de noviembre de 2021 se invitó a los miembros de la Unión y a los observadores ante el Consejo a expresar su interés por ser miembros del WG-SHF a más tardar el 19 de diciembre de 2021 (véase *infra* "Composición").

MANDATO Y COMPOSICIÓN DEL WG-SHF

FINALIDAD:

La finalidad del WG-SHF es elaborar orientaciones relativas a los agricultores a pequeña escala en un marco privado y con fines no comerciales, que servirían de base para una versión revisada de las "Notas explicativas sobre las excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" y una versión revisada de las preguntas frecuentes sobre las excepciones al derecho de obtentor.

COMPOSICIÓN:

a) los miembros de la Unión y los observadores ante el Consejo que han expresado interés en formar parte del WG-SHF en respuesta a la circular E-21/230 de 19 de noviembre de 2021:

Argentina, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Japón, México, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, Suiza, Túnez, Unión Europea, Zimbabwe, Centro del Sur, *African Seed Trade Association* (AFSTA), *Asia and Pacific Seed Association* (APSA), *Association for Plant Breeding for the Benefit of Society* (APBEBES), CropLife International, Coordinadora Europea Vía Campesina (ECVC), Euroseeds, Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Hortícolas de Reproducción Asexuada (CIOPORA), *International Seed Federation* (ISF) y *Seed Association of the Americas* (SAA).

b) cuando lo deseen, los demás miembros de la Unión tendrán la facultad de participar en las reuniones del WG-SHF;

c) los miembros del proyecto "Opciones de interpretación del concepto de uso privado y no comercial previsto en el Artículo 15.1) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" (Euroseeds, Plantum y Oxfam: "equipo del proyecto") estarán invitados a participar en la primera reunión del WG-SHF. Se podrán formular invitaciones *ad hoc* al equipo del proyecto a fin de que asista a otras reuniones del WG-SHF, cuando el WG-SHF lo considere adecuado; y

d) las reuniones serán presididas por el presidente del Consejo.

MODUS OPERANDI:

- a) el análisis de las contribuciones del compendio con las respuestas a la circular E-20/246 de la UPOV y un informe con sugerencias preparado por el equipo del proyecto, junto con la Oficina de la Unión, se utilizarán como base inicial para los debates sobre la elaboración de orientaciones relativas a los agricultores a pequeña escala en un marco privado y con fines no comerciales;
- b) el WG-SHF celebrará reuniones, presenciales o electrónicas, en el período y con la frecuencia necesarios conforme a lo que acuerde el WG-SHF, para cumplir con su mandato;
- c) el WG-SHF proporcionará orientación para elaborar un proyecto de revisión del documento UPOV/EXN/EXC, que preparará el Comité Administrativo y Jurídico, y la revisión de las preguntas frecuentes sobre las excepciones al derecho de obtentor, que preparará la Oficina de la Unión;
- d) el WG-SHF informará al Comité Consultivo de la marcha de su labor y solicitará orientación adicional al Comité Consultivo, según proceda; y
- e) los documentos del WG-SHF se pondrán a disposición de los miembros de la Unión y los observadores del Consejo.

[Fin del Anexo y del documento]